



**RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 3912/2019 . CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA CENTRE CULTURAL CASTELLUT .**

Visto el escrito presentado por el CENTRE CULTURAL CASTELLUT , con CIF G-03114071 con RE 7029/2019 de fecha 26/07/2019 por el que se solicita el abono de la subvención nominativa presupuestada.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2019 se señala expresamente al CENTRE CULTURAL CASTELLUT , como beneficiario de una subvención por importe de 2.500,00 euros para la celebración de actividades culturales.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Consta la asociación solicitante inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 27.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3340.48003.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL); y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

**RESUELVO**

**PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO** al **CENTRE CULTURAL CASTELLUT** , de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2019, por importe de **2.500,00 €**, con destino a actividades de la asociación.

**SEGUNDO.-** Advertir a la interesada, que de acuerdo con la normativa anteriormente citada, deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos y que en caso de no hacerlo se le requerirá para que reintegre el importe recibido.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

HASH DEL CERTIFICADO:  
9FD1054DBBADD713627115344E4DCF678055AC76  
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1

FECHA DE FIRMA:  
25/09/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Primera Teniente de Alcalde  
Secretario

NOMBRE:  
Gema Sánchez Pérez  
Jordi Alfred Francés Conejero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2DD8923CA9973F94B92





AJUNTAMENT  
DE CASTALLA

Área: Intervención - Presupuestos

Ref.: ERS

Expte.: 3912/2019



Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

EL SECRETARIO ,  
Fdo. Jordi Alfred Francés Conejero

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,  
Fdo. Gema Sánchez Pérez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

NOMBRE:  
Gema Sánchez Pérez  
Jordi Alfred Francés Conejero

PUESTO DE TRABAJO:  
Primera Teniente de Alcalde  
Secretario

FECHA DE FIRMA:  
25/09/2019  
25/09/2019

HASH DEL CERTIFICADO:  
9FD105AD8BADD713627115344E4DCF678055AC76  
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2DD8923CA9973F94B92

